

Comité de Regulación de la Bolsa de Comercio de Santiago			
Corredor	Valenzuela	Lafourcade	S.A.
	Corredores de Bolsa		
Rol	43/2011		

Santiago, 3 de noviembre de 2011

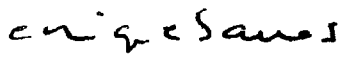
Proveyendo la comunicación de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores (en adelante, la "Bolsa"), de 25 de octubre de 2011:

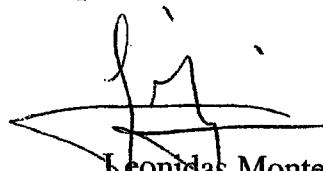
Vistos y considerando:

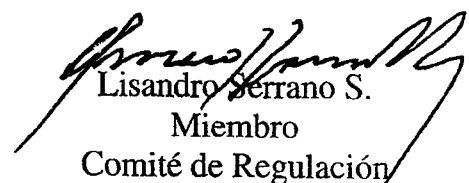
- 1) Que mediante comunicación de 25 de octubre de 2011, la Bolsa puso en conocimiento de este Comité el Informe de Auditoría de Custodia efectuado a Valenzuela Lafourcade S.A. Corredores de Bolsa (en adelante, el "Corredor") por la Subgerencia de Seguimiento de Mercado y Control de Operaciones de la Bolsa, de fecha 6 de octubre de 2011 (en adelante, "el Informe"), para que este Comité resolviera conforme a sus facultades.
- 2) Que si bien el Informe y sus antecedentes complementarios hacen referencia a algunas infracciones a la normativa bursátil por parte del Corredor, éstas no han causado detrimento a clientes u otros actores del mercado o constituyen errores leves o meramente formales, de modo que no se iniciará un procedimiento sancionatorio en virtud de lo establecido en el número 1), letra b), de la parte dispositiva del Auto Acordado N°2 de este Comité.

Se resuelve:

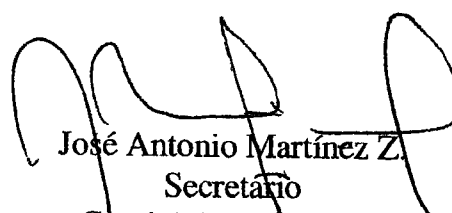
- 1) No iniciar un procedimiento sancionatorio en contra de Valenzuela Lafourcade S.A. Corredores de Bolsa.
- 2) Notifíquese la presente resolución por carta certificada y correo electrónico enviados a Valenzuela Lafourcade S.A. Corredores de Bolsa.
- 3) Infórmese la presente resolución por el Secretario del Comité al Directorio de la Bolsa.
- 4) Publíquese en la página web de la Bolsa de conformidad a lo establecido en el número 2) de la parte dispositiva del Auto Acordado N° 2 de este Comité.


 Enrique Barros B.
 Presidente
 Comité de Regulación


 Leonidas Montes L.
 Miembro
 Comité de Regulación


 Lisandro Serrano S.
 Miembro
 Comité de Regulación

Autorizo la firma de los miembros del Comité de Regulación.


 José Antonio Martínez Z.
 Secretario
 Comité de Regulación